



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 757-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Sr. Alcalde Ing. Hugo Frederihs Buchelli Torres, considera que es política de la Entidad Municipal no sólo promover la cultura de nuestro pueblo, sino también reconocer las cualidades artísticas de los actores que expresan su arte y con ello coadyuvan a consolidar la identidad cultural de sus pueblos;

Que, es importante valorar la práctica, el trabajo, la creatividad y el mensaje de las expresiones artísticas que cultivan los grupos de danzas de los países latinoamericanos y de nuestra patria;

Que, es importante agradecer la presencia de los grupos de danzas procedentes de diversos países de América y de nuestro país que han arribado a nuestra provincia de Pacasmayo dentro del marco de celebración del 147 aniversario de la creación política de la provincia de Pacasmayo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR al Grupo de danzas folklórico **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, LIMA – DIRECTOR ROEL TARAZONA PADILLA**, por su contribución a la difusión de la cultura latinoamericana y porque con la práctica permite mantener viva la identidad cultural de sus pueblos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Archivo